

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 21 DE DICIEMBRE DE 1984

Núm. 291

DEPOSITO LEGAL LE - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León, celebrará subasta para contratar las obras de construcción de un Gimnasio en la C.R.I.S.C., con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: DIEZ MILLO-  
NES OCHOCIENTAS SETENTA Y  
TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE  
PESETAS (10.873.129 pts.).

Fianza provisional: 193.000 pts.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las proposiciones durante el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E., de nueve a catorce horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D.N.I. núm. ...., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta de las obras de "Construcción de un gimnasio en la C.R.I.S.C.", se comprometo a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por la cantidad de ....., (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, expresado en pesetas y en letra,

advirtiéndose que será desechada la que no lo exprese de esta forma).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 11 de diciembre de 1984.—El  
Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8815 Núm 7541.—2.709 ptas.

\*\*

La Diputación Provincial de León, celebrará concurso para adquisición de dos vehículos autobombas, en las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: CATORCE MIL-  
LONES DE PESETAS (14.000.000  
de pesetas).

Fianza provisional: 225.000 pts.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de entrega: Noventa días.

Los Pliegos de Condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las ofertas durante el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.E., de nueve a catorce horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D.N.I. núm. ...., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder

bastante de ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el B.O.E. número ..... del día ..... de ..... de 19....., así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para adquisición de vehículos y maquinaria, y conforme en todo con los mismos, se comprometo al suministro de: (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 11 de diciembre de 1984.—El  
Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8816 Núm. 7542.—2.279 ptas.

\*\*

La Diputación Provincial de León celebrará concurso subasta para realizar las obras que se indican a continuación y en las siguientes condiciones:

—Acondicionamiento del C. V. de Torreno a Vega de Espinareda (Tramo Torreno-Tombrio de Abajo).

Tipo de licitación: 66.921.013 pesetas.

Fianza provisional: 754.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

—Acondicionamiento de la carretera C-622 (Tramo Santa María del Páramo-San Pedro Bercianos).

Tipo de licitación: 98.790.349 pesetas.

Fianza provisional: 1.072.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

—Ensanche y mejora del firme de la carretera provincial de Puente Villarejo a Boñar (P. Km. 31,341 a P. Km. 34,387).

Tipo de licitación: 70.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 785.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

—Ensanche y mejora del firme del

C. V. de Fabero a Vega de Espinareda (I.ª fase).

Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 585.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde puede presentarse la documentación para tomar parte en este concurso-subasta, durante el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. E., de diez a catorce horas.

La apertura de proposiciones se verificará:

a) Primer periodo, sobre subtítulo "Referencias". En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas.

b) Segundo periodo, sobre subtítulo "Oferta económica". En el mismo lugar, a la hora y día que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. núm. ...., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ....., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial de Estado* núm. ...., de fecha ..... de ..... de 19....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso-subasta para las obras de ....., y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de las obras con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, en pesetas, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 12 de diciembre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8866 Núm. 7582.—4.042 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE ASTORGA

Doctor Redondo Flórez, 14

#### EDICTO

D. José-Antonio Puente Alvarez, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular don Rafael Serrano Justel.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores y certificaciones de descubierto en que figuran los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes pueden ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido Texto Legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el Tablón de Anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación, no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto

#### VALORES EN CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO

Municipio: Astorga

Deudores	Importe principal
----------	-------------------

I.R.Y.D.A.—Ejercicio 1972

Félix García Fuertes 2.530.021

Canon Minas.—Ejercicio 1983

San Bernardo, S. A. 3.000

San Bernardo, S. A., 500

San Bernardo, S. A. 9.000

San Bernardo, S. A. 40.500

Varios Capitulo III.—Ejercicio 1985

Gumersindo Cuervo Pérez 7.500

Sociedades.—Ejercicio 1984

Unión Fabricantes Mantecadas 1.000

Astorga, 5 de diciembre de 1984.—El Recaudador Auxiliar, José-Antonio Puente Alvarez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio. 8817

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

### SECCION DE MINAS

La Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, hace saber que han sido otorgados los siguientes registros mineros, con expresión de su número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de otorgamiento:

P.I. 14.233, "Mara". Pizarra. 12 cuadrículas mineras. Igüeña y Páramo del Sil. D. José Luis López López. 13 de septiembre de 1984.

P.I. 14.305, "Ampliación a Peña Viciosa". Cuarzo. 2 cuadrículas. Congosto. D. David Salgado Fierro. 23 de diciembre de 1984.

P.I. 14.310, "Porma". Carbón. 1 cuadrícula. Puebla de Lillo y Boñar. Don Laudelino Sánchez García. 27 de septiembre de 1984.

P.I. 14.311, "Nieves". Carbón. 21 cuadrículas. Valdelugeros y Puebla de Lillo. D. José María Arias Feijoo y dos más. 2 de octubre de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 10 de diciembre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8868 Núm. 7583.—1.462 ptas.

### Ayuntamiento de Villaturiel

Por don Ricardo Dávila Pérez se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un taller para reparación y montaje de neumáticos y derivados, con emplazamiento en Toldanos (Puente Villarente).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaturiel, 11 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Abel Redondo.

8837 Núm. 7559.—989 ptas.

### Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado el padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica para el ejercicio de 1985, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Carracedelo, a 13 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8824 Núm. 7543.—473 ptas.

### Ayuntamiento de Ardón

No habiéndose formulado reclamaciones, durante el periodo de quince días hábiles, que permaneció expuesto al público, el expediente de modificación de créditos n.º 1 en el Presupuesto Ordinario de 1984, queda aprobado definitivamente, en cumplimiento de lo acordado al efectuar la aprobación inicial. Su resumen es el siguiente:

Aumentos	Pesetas
Capítulo 1.º ... ..	273.397
Capítulo 6.º ... ..	773.652
Capítulo 7.º ... ..	546.525
<b>Total ... ..</b>	<b>1.593.574</b>

#### Deducciones

Con cargo al superávit del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior ... .. 1.593.574

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16, en relación con el 14, ambos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ardón, 12 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8883 Núm. 7602.—1.118 ptas.

### Ayuntamiento de Vegaquemada

Aprobados por la Corporación de este Ayuntamiento los documentos que se expresan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría, a fin de que contra los mismos, se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, por el plazo de 15 días, y son los siguientes:

1.º Proyecto de abastecimiento de agua y alcantarillado, segunda fase, de Palazuelo de Boñar.

2.º Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1984.

3.º Padrón de tasas múltiples: Tránsito de ganados, desagüe de canalones, tenencia de perros y rodaje de carros y bicicletas. Ejercicio 1984.

Vegaquemada, 19 de octubre de 1984.—El Alcalde-Presidente, Angel Valladares Gómez.

8874 Núm. 7594.—1.032 ptas.

### Ayuntamiento de Borrenes

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

#### Aumentos:

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1821	6.000	16.000
2111	10.000	130.000
2221	2.000	3.000
2626	36.500	76.500
2628	4.000	6.000
2636	41.000	81.000
4721	1.500	2.250
6116	119.000	369.000
7346	271.100	4.528.620

#### Deducciones:

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Superávit 83	400.053	
Mayores ingresos imprevistos	91.047	163.867

#### Recursos a utilizar:

Del superávit liquidación  
Presupuesto anterior ... .. 400.053  
Mayores ingresos ... .. 91.047

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Borrenes, 12 de diciembre de 1984. El Alcalde, Conrado Blanco.

8879 Núm. 7590.—1.849 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1984 acordó aprobar los siguientes proyectos:

1.—Alumbrado de las calles Los Frailes y Monasterio de Carracedo, con un presupuesto de 861.686 pesetas.

2.—Urbanización acceso desde el Polígono de las Huertas a entrada IV Avenida, con un presupuesto de 16.432.940 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Sección Técnica, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 13 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8832 Núm. 7553.—1.204 ptas.

## Ayuntamiento de Riello

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión del pasado día 11 de enero de 1984, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Electrificación de la Zona de La Omañesa, 3.ª fase", y habiendo sido imposible, hasta el presente, realizar la notificación personal de las cuotas a algunos contribuyentes, por ser desconocidos o ignorarse su domicilio, por el presente edicto se les notifican las cuotas que les corresponden:

Apellidos y nombre del titular	Situación de la finca	Cuota definitiva
Alvarez Arias Angelina	Oterico	20.605 ptas.
Alvarez Arias Celestino	La Urz	2.405 "
Alvarez Vega Leonor	La Urz	5.886 "
Arias Díez Rosario	La Urz	4.883 "
Canseco Flórez Emilia	Vegarienza	6.216 "
Cienfuegos García Alicia	La Omañuela	1.701 "
Díez Melcón María	La Urz	8.411 "
Díez Ordás Aniano	La Urz	1.643 "
Eléctrica Omañesa	La Velilla	436 "
Eléctrica Omañesa	La Urz	583 "
Eléctrica Vegarienza	Manzaneda	489 "
Eléctrica Omañesa	Oterico	654 "
Eléctrica Vegarienza	Vegarienza	3.278 "
García Ordás Maximino	La Urz	1.781 "
González García Honorin	Vegarienza	21.790 "
Hidroeléctrica Omañesa	Bonella	621 "
Llamas González Laura	Vegarienza	2.768 "
Martínez Rodríguez Amparo	Manzaneda	3.609 "
Melcón Martínez Jesús	La Urz	4.607 "
Ordás Díez Piedad	La Urz	4.439 "
Otero García Celcira	Manzaneda	3.762 "
Porrás Martínez Balbino	Vegarienza	2.818 "
Quiñones Fidalgo Felipe	Vegarienza	2.742 "
Rubio Calzón María	Vegarienza	7.974 "
Rubio Losada Luciano	Vegarienza	8.117 "
Salguero Naveira Emilia	Oterico	2.104 "
Sánchez Martín David	Oterico	3.347 "
Suárez Flórez Celia	Manzaneda	4.823 "

El importe de las cuotas, deberá satisfacerse en periodo voluntario dentro de los plazos siguientes:

- Las liquidaciones notificadas del 1 al 15, hasta el 10 del mes siguiente.
- Las notificadas del 16 al 30, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin haberlas satisfecho, se procederá a su exacción con el recargo del 5 % de prórroga dentro de los quince días siguientes, iniciándose a continuación el procedimiento de apremio con el 20 % de recargo.

El pago podrá hacerse efectivo por cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento General de Recaudación.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, o cualesquiera otros recursos o reclamaciones que se estimen oportunos.

En Riello, a 14 de diciembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

8885 Núm. 7595.—4.128 ptas.

### Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio económico de 1984, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1984, en cumplimiento a lo que se dispone por el artículo 14.-Dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se

hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en Gastos como en Ingresos, a la cuantía de pesetas sesenta y nueve millones doscientas ochenta y seis mil trescientas setenta y dos, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	
Cap. 3.—Intereses ... ..	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	69.286.372
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>69.286.372</b>

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	1.000.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	68.286.372
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>69.286.372</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ponferrada, a 15 de diciembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

8888 Núm. 7607.—2.580 ptas.

### Ayuntamiento de Vallecillo de las Matas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de nueve millones doscientas treinta y cinco mil ochocientos siete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	327.312
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	89.300
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	3.342.120
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	1.225.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	90.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	2.662.075
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.500.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>9.235.807</b>

GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ... ..	654.305
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	414.026
Cap. 3.—Intereses ... ..	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	31.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	7.940.539
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	195.937
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>9.235.807</b>

En Vallecillo de las Matas, 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Francisco González.

8882 Núm. 7606.—2.193 ptas.

**Ayuntamiento de Vallecillo**

Habiendo adquirido carácter definitivo el acuerdo inicial de modificación e implantación de Ordenanzas fiscales, al no haber sido objeto de reclamaciones durante el periodo de información pública, y en cumplimiento del art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, a continuación se publica el siguiente extracto del mismo:

Ordenanzas que se modifican:

- 1.—Desagüe de canalones: 10 pesetas m./l. de fachada y año.
- 2.—Tránsito de ganado: 40 pesetas cabeza de vacuno; 10 pesetas cabeza de ovino y año.

Ordenanzas de nueva implantación:

- 3.—Concesión de licencias urbanísticas:
  - Apertura o ampliación de huecos: 200 pts. unidad.
  - Construcción de vallas: 50 pesetas m./l.
  - Revoque de fachadas: 30 pesetas m/2 de superficie.
  - Retejo: 50 pts. m./l. de la fachada del inmueble.
  - Otras obras no comprendidas en las anteriores: el 1 % del presupuesto de la obra.
- 4.—Ocupación de vía pública con materiales, escombros, etc.: 100 pesetas día.

Vallecillo de las Matas, 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Francisco González.

8882 Núm. 7589.—1.634 ptas.

**Ayuntamiento de Valdelugeros**

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, se aprobó definitivamente el expediente de suplemento de crédito n.º 2/1984, dentro del Presupuesto Ordinario, cuyo resumen es el siguiente:

**Aumentos:**

Partida	Aumento Pesetas	Consignación total Pesetas
1-7-1	100.000	161.000
2-4-2	100.000	150.000
9-5-3	15.254	374.588
<b>Suman</b>	<b>215.254</b>	<b>685.588</b>

**Recursos a utilizar:**

Del superávit disponible de 1983, doscientas quince mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre, en su artículo 14-2.

Valdelugeros, 11 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Miguel Orejas.

8877 Núm. 7604.—1.032 ptas.

**Ayuntamiento de Prioro**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día de hoy, se aprobó definitivamente el expediente núm. 1/84 de suplemento de créditos dentro del Presupuesto Ordinario, cuyo resumen es el siguiente:

**Aumentos:**

Partidas	Aumento Pesetas	Consignación total Pesetas
2-24-241	20.000	60.000
2-22-222	50.000	100.000
7-73-734	1.468.363	1.768.363

Suman 1.538.363 1.928.363

**Recursos a utilizar:**

De superávit disponible de 1983, 1.538.363 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre, en su artículo 14-2.

Prioro, a 14 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Acacio Díez.

8875 Núm. 7603.—1.032 ptas.

**Ayuntamiento de**

**Toral de los Guzmanes**

Aprobada por este Ayuntamiento el día seis de diciembre del corriente año, la propuesta de suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1984, para atender el gasto inaplazable de:

Partida	Denominación	Importe Pesetas
1819	Seguros Sociales	20.000
2111	Gastos de oficina	300.000
2231	Limpieza	20.000
2233	Limpieza	80.000
2586	Prestación Servicios	25.000
2597	Otros gastos especiales	200.000
4727	Otras transferencias	200.000
1711	Retribuciones personal contratado	200.000

Por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Toral de los Guzmanes, a 14 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8881 Núm. 7605.—1.333 ptas.

**Ayuntamiento de Los Barrios de Luna**

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 1/84, den-

tro del presupuesto ordinario del año en curso aprobado definitivamente, se hace constar que el resumen por capítulos es el siguiente:

**AUMENTOS**

	Pesetas
Capítulo 2 ... ..	1.309.000
Capítulo 4 ... ..	174.500
Capítulo 6 ... ..	1.630.969

**Suma total 3.114.469**

**DEDUCCIONES**

Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 3.114.469 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 14/2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Los Barrios de Luna a 17 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8880 Núm. 7591.—1.075 ptas.

**Ayuntamiento de Posada de Valdeón**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto reformado de la obra de construcción del puente de Posada, denominado de Yanca, con variación de las unidades de obra a realizar según consta del mismo, por el presente se ofrece a información pública por término de quince días, que podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formularse en el mismo plazo las reclamaciones pertinentes.

Posada de Valdeón, a 13 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8878 Núm. 7592.—888 ptas.

**Ayuntamiento de Camponaraya**

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.ª, 6.ª y 7.ª por las que se regirá la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento y en especial de los opositores:

1.—Que la lista provisional de admitidos, se elevará a definitiva si no se producen reclamaciones a partir de esta fecha, sin exclusión alguna:

**ADMITIDOS:**

- 1.—D. Santiago Alvarez Alvarez.
- 2.—D. Carlos Calvete Pérez.
- 3.—D. Miguel-Angel Carballo Crespo.
- 4.—D.ª Amelia Fernández Pintor.
- 5.—D. José-Antonio Fernández Vázquez.
- 6.—D. Bernardo Flórez Gutiérrez.
- 7.—D. José-Antonio Lago de la Puente.
- 8.—D. Francisco López Alvarez.
- 9.—D. Juan-Angel Losada Martinez.
- 10.—D. Carlos Marbán Valdés.

- 11.—D. Manuel Moldes Valcarce.
- 12.—D. Valentín Morán López.
- 13.—D. Melchor Moreno de la Torre.
- 14.—D. Isidoro Ovalle Canedo.
- 15.—D. Teófilo Pérez González.
- 16.—D. José Quiroga Gallego.
- 17.—D. Domingo Rodríguez Pérez.
- 18.—D. Francisco-Javier Rodríguez Rodríguez.
- 19.—D. Alicia Yebra Yebra.

*Excluidos:*

Ninguno.

Lo que se hace público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

2.—Que el Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

*Presidente:*

- D. Antonio Canedo Aller (Alcalde del Ayuntamiento).
- D. Emilio San Miguel Guerrero (Concejal Suplente).

*Vocales:*

A.—*En representación del Profesorado Oficial:*

D. Domiciano Ramos de la Puente como titular; y D. Angel Matilla Matilla, como suplente.

B.—*En representación de la Junta de Castilla y León:*

D. Primitivo Alonso Silva como titular; y D.ª Delia Esther González Alonso, como suplente.

*C.—Como Jefe del Servicio:*

D. Félix Tuñón Barredo, Secretario del Ayuntamiento; y D. Gabriel Quindós López, como Suplente, Funcionario, que actuará de Secretario del Tribunal el que actúe en su calidad de Vocal Titular o Suplente.

3.—Que se señala el día 21 de enero de 1985, y hora de las diez para el comiento de los ejercicios de la Oposición, que tendrán lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, salvo que para el primer ejercicio escrito se señale otro lugar sobre la marcha por falta de espacio; y

4.—Que el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas que no sean simultáneas o conjuntas para todos comenzará por la letra B).

Camporaya, a 14 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

8886 Núm. 7596.—3.569 ptas.

*Ayuntamiento de Trabadelo*

En relación con la convocatoria para la adjudicación de una licencia de la clase B, autoturismo para la prestación del servicio público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, se publican las listas de solicitudes presentadas, al objeto de que los interesados, y las Asociaciones

Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días:

Lista de solicitudes Pilar Bafaluy Rabal.

Trabadelo, 12 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8871 Núm. 7599.—817 ptas.

*Ayuntamiento de Quintana del Marco*

Aprobado el expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del actual ejercicio, se expone al público por espacio de 15 días a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Entendiéndose este acuerdo elevado a definitivo si no se produjeran reclamaciones en el periodo de información al público.

Quintana del Marco a 14 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 13-12-1984, ha aprobado las asignaciones anuales correspondientes a este ejercicio para sus miembros electivos, quedando fijadas las cantidades de la siguiente forma:

- Al señor Alcalde, 98.310 pesetas.
- Al señor Teniente de Alcalde, 46.970 pesetas.
- Al señor Depositario, 46.970 pesetas.
- Al resto de los Concejales, 33.862 pesetas, cada uno de ellos.

Quintana del Marco a 14 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8876 Núm. 7593.—1.419 ptas.

*Ayuntamiento de La Ercina*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de diciembre el expediente de modificación de créditos n.º 1 del vigente ejercicio se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles.

La Ercina, a 11 de diciembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

8870 Núm. 7585.—473 ptas.

*Ayuntamiento de Joarilla de las Matas*

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre actual, de conformidad con el R. D. 1531/79, de 22 de junio, acordó distribuir el importe de las asignaciones por gastos de representación y dietas que abajo se

cita, correspondientes al ejercicio 1984, entre sus miembros electivos del modo que también se indica:

—Cuantía a distribuir: 168.648 pesetas sobre presupuesto ordinario de 8.489.239 pesetas.

—Al Sr. Alcalde: 42.162 pesetas.

—Al resto de los señores Concejales: 21.081 pesetas cada uno.

Joarilla de las M., 13 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

RECTIFICACION DE ERRORES

Advertida la comisión de errores en el edicto núm. 7180, del BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 282, de 11 de diciembre último, por el que se publicaba la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario de 1984, éstos son rectificadas como sigue:

*Ingresos*

Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales: 120.000 pesetas.

*Gastos*

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.236.865 pesetas.

Joarilla de las M., 14 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8869 Núm. 7584.—1.634 ptas.

*Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de suplemento de créditos 1/84 aprobado por la Corporación en sesión del día 13 de noviembre de 1984, se eleva a definitivo, conforme al siguiente resumen:

AUMENTOS

Capítulo I ... .. 100.000

DEDUCCIONES

Con cargo al superávit del ejercicio anterior ... .. 1000.000

Corbillos de los Oteros, a 13 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8873 Núm. 7598.—688 ptas.

\*\*

RECAUDACION MUNICIPAL

Diligencia: Que tramitándose en esta Recaudación a mi cargo, expediente señalado con el número 11/84, contra el deudor don Romualdo González Curieses y su esposa doña Sagrario Laguna González, con el domicilio último conocido en Nava de los Oteros (León), desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en el término municipal de Corbillos de los Oteros (León), por la Alcaldía de este Ayuntamiento y este Servicio de Recaudación.

Declaro embargados los siguientes bienes inmuebles.

—Con carácter ganancial:

1.—Huerta en término de Corbillos de los Oteros, a Fuentes, de tres áreas. Linda: Norte, Sur y Este, calles públicas; Oeste, herederos de Gabino Roldán. Sin cargas.

Inscritas al tomo 1.264, libro 31, folio 87, finca 5116, inscripción 3.ª.

2.—Huerta en término de Corbillos de los Oteros, a la Fragua, de seis áreas. Linda: Norte, Chicarro; Sur, Este y Oeste, Froilán de Velilla. Sin cargas.

Inscrita al tomo 1.264, libro 31, folio 88, finca 5117, inscripción 3.ª.

3.—Un solar en término de Corbillos de los Oteros, al Camino de Javárez sin número, de unos ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, camino; izquierda, camino, y fondo, Joaquín Bermejo. Sin cargas.

Inscrita al tomo 1264, libro 31, folio 89, finca 5118, inscripción 3.ª.

—Con carácter privativo una sexta parte indivisa de las siguientes:

4.—Finca 82, polígono 6, seco en término de Gusendos de los Oteros, a Valdemoreta, a una hectárea, treinta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, desagüe; Sur, camino de Valdemoreta y desagüe; Este, la 83 de Angel Melón, y Oeste, la 81 de Amalia García. Sin cargas.

Inscrita al tomo 1385, libro 22, folio 171, finca 3792, inscripciones 1.ª y 3.ª.

5.—Finca 1 del polígono 2, seco en término de Pajares de los Oteros, al sitio de las Roturas, de dos hectáreas sesenta y seis áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, arroyo de las Toruas; Este, fincas excluidas cuyos propietarios se ignoran; Oeste, la 2 de María del Carmen Fernández. Sin cargas.

Inscrita al tomo 1291, libro 70, folio 146, finca 12533, inscripción 2.ª.

6.—Finca 50, polígono 1, seco en término de Pajares de los Oteros, al sitio de la Era Nueva, de una hectárea cinco áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, la 51 y 52 de Clemente Cachán y Rafael Reguero; Sur, casco urbano de Velilla de los Oteros, camino de Las Lentejas y camino de servicio; Este, casco urbano de Velilla de los Oteros; Oeste, la 53 y 54 de Fermín Lozano y Nieves Santos y camino. En esta finca hay un pozo. Sin cargas.

Inscrita al tomo 1.291, libro 70, folio 243, finca 12630, inscripción 2.ª.

7.—Finca 75, polígono 2, seco en término de Pajares de los Oteros, a Capilleros, de dos hectáreas veinte áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la 76 de Agustín Matanza; Sur, camino de las Hueves y leñas 73 y 74 de Venancio Matatagui y Gonzalo González; Este, la 73 ya citada y camino de Velilla a Pobladura; Oeste, las 74 y 76 ya citadas y fincas excluidas cuyos propietarios se ignoran. Sin cargas.

Inscrita al tomo 1.299, libro 75, folio 87, finca 13270, inscripción 2.ª.

Para satisfacer la cantidad adeudada al Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros (León), en concepto de electrificación del pueblo de Nava de los Oteros y arriendo de las fincas del Ayuntamiento, en el expediente administrativo 1/84 por los siguientes importes adeudados.

Principal: 18.384 pesetas; recargo de apremio: 3.677 pesetas; costas A. R.: 60.000 pesetas; total: 82.061 pesetas.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan y su Partido a favor del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros (León).

Diligencia última: En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y concordantes, notifíquese esta diligencia de embargo al señor don Romualdo González Curries y su esposa doña Sagrario Laguna González y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación a posibles terceros poseedores y acreedores hipotecarios si los hubiere; con la advertencia a todos de que pueden asignar Perito tasador, para intervenir en la tasación de dichas parcelas. Expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan y su partido y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente número 11/84 a la Depositaria del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros (León), para autorización de la subasta de bienes inmuebles, en conformidad con el art. 133 del Reglamento General de Recaudación.

En Corbillos de los Oteros, a 17 de diciembre de 1984.—El Recaudador-Agente Ejecutivo. Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros (León).—(Firma ilegible).

8827 Núm. 7548.—6.278 ptas.

#### Ayuntamiento de Sahagún

Por don Angel Vaquero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar especial categoría A., en la calle Arco de San Francisco núm. 2-bajo de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes

en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sahagún, a 13 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8884 Núm. 7600.—903 ptas.

#### Ayuntamiento de Campazas

Acordado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio del superávit núm. 1/1984, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, el mismo está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones.

Campazas, a 11 de diciembre de 1984. El Alcalde, Angel Martínez.

8872 Núm. 7586.—516 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Salamón

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal la incoación de expediente para enajenar las fincas de la pertenencia de esta entidad local menor, sitas en Salamón, y conocidas como "Edificio de la Escuela Nueva, Fábrica de la Luz y Prado contiguo en la Hordaciella", queda el expediente de referencia expuesto al público por plazo de quince días, para información y admisión de reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Salamón, 1 de diciembre de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

8859 Núm. 7562.—817 ptas.

#### Junta Vecinal de Santa María del Río

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para 1984, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición al público, por un importe de 153.460 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

Capítulo 5, ingresos patrimoniales, 153.460.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal ... ..	8.000
2. Compra de bienes corrientes y servicios ... ..	145.460

Total ... .. 153.460

En Santa María del Río, a 13 de diciembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

8889 Núm. 7601.—1.032 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía 273/1982, promovidos por "Calefacción y Saneamientos, González, S. L.", Procurador señor González Varas, contra don José Manuel Fernández Deza, mayor de edad, vecino de Orense, sobre reclamación de 86.973 pesetas de principal con más costas, en los que he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se citan:

"Único.—Un coche turismo, marca Seat-127, con matrícula de OR-5820-B. Valorado en cuatrocientas mil pesetas."

Para el acto de la subasta se han señalado las doce horas del día diez de abril de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 % del tipo inicial, que será el de tasación con la rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase posturas, con las reservas que establece la Ley; y, que, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8786 Núm. 7529.—1.634 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Vitalino González García y doña Rosario Prado Martínez, sobre reclamación de 5.024.196 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día tres de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que

no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día ocho de mayo próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día doce de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Edificio en término de Fontecha del Páramo, carretera León-La Bañeza, de planta baja, destinada a local comercial y planta alta destinada a vivienda, ocupando la planta baja una superficie construida de 180 m/2 y 11 dm/2, y la alta de 183 m/2 y 53 dm/2. El resto de la superficie no edificada se destina a superficie de desahogo. Linda: frente, camino de Mata del Páramo; derecha entrando, carretera de León a La Bañeza; izquierda, Ezequiel Alegre, y fondo, acequia. Valorado en 9.650.000 pesetas, incluida la zona de desahogo, donde se ubican aparcamiento de coches y jardín, así como pequeñas dependencias bajas dedicadas a almacén.

Dado en León, a 13 de diciembre de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8812 Núm. 7521.—3.698 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 415 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Calefacción y Saneamiento González, S. L., representado por el Procurador señor González Varas contra don José Urcera Castro sobre reclamación de 236.358 pesetas de principal y la de 120.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por

primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diez y siete de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintidós de mayo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiséis de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Una máquina plegadora marca SURS. De Pedro Pérez constructor Bilbao, de dos metros de ancha.—Manual accionada con un volante en la parte superior y por la parte inferior por medio de un agarradero, sujeta al suelo por medio de unos anclajes fácilmente desmontables valorada en 375.000 pesetas.

2.º—Una máquina de hacer canales complementaria de la anterior y con la misma anchura valorada en 80.000 pesetas.

3.º—Una cortadora eléctrica de disco marca CLISA con motor trifásico A-327238, valorada en 60.000 pesetas.

4.º—Una máquina roscadora eléctrica sin que se pueda apreciar la marca de la misma y con una capacidad de rosca de hasta dos pulgadas, 85.000 pesetas.

5.º—Una máquina esmeriladora eléctrica de dos discos marca LIGUR, con motor núm. 3253, 20.000 pesetas.

6.º—Una cortadora de chapa manual tipo cizalla, marca PERDINGHAUS; modelo 3R5 accionada por una palanca, valorada en 6.000 ptas.

7.º—Un compresor eléctrico, pequeño con motor en la parte superior y el calderín en la inferior, pintados, dicho motor en amarillo oscu-

ro y el calderín en verde, 30.000 pesetas.

8.—Un taladro eléctrico con soporte marca DYNA, tipo CA/15/2v. y con su juego de brocas, 25.000 pesetas.

9.—Una terraja manual para roscar tubos de capacidad hasta una pulgada y media, 5.000 pesetas.

10.—Otra terraja de las mismas características de hasta una pulgada y cuarto, 5.000 pesetas.

11.—Otra terraja de las mismas características de las anteriores de 3/4 de pulgada, 5.000 pesetas.

12.—Un corta tubos marca SUPER-EGO, manual de hasta 3 pulgadas de capacidad, 2.500 pesetas.

13.—Un equipo de soldadura autógena con sus manómetros y demás utensilios necesarios, 25.000 pesetas.

14.—Una soldadura eléctrica marca MINI-GAR núm. 0233-E.—Valorada, en 35.000 pesetas.

15.—Un cuadro de herramientas con tres llavés inglesas, 13 llaves fijas, 9 llaves de tubo, 8 limas, 5 llaves grifas, 3 tijeras de chapa, 3 destornilladores, 3 martillos, una escofina, un serrucho, un maneral de una terraja, con cuatro piezas accesorias, metro, tijera, y demás utensilios.—Valorado en 15.000 pesetas.

16.—Una sierra circular para cortar leña ALBA.—25.000 pesetas.

Dado en León, a 1 de diciembre de 1984.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8788 Núm. 7526.—5.504 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 594/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Herrero, S. A., entidad mercantil domiciliada en Oviedo, representada por el Procurador señor González Varas, contra doña Adoración Suárez Fernández, mayor de edad, viuda, vecina de León, y contra don Juan Luis Jano Suárez, mayor de edad, casado, y de este domicilio, sobre reclamación de 4.413.864 pesetas de principal y 770.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido valorados los inmuebles especialmente hipotecados a dichos deudores y que se relacionan así:

“1.º—Finca uno.—Local comercial en la planta baja de la casa en León a la avenida de Alvaro López Núñez, n.º 50, a la izquierda del portal de acceso a las viviendas mirando desde la avenida.

Superficie útil 128 metros cuadrados. Linda tomando como frente la avenida de Alvaro López Núñez, derecha entrando, portal de acceso a las viviendas y local comercial (finca dos); izquierda, casa de don Abraham González, y fondo, subsuelo de la calle Maestro Uriarte. Cuota de participación 5,071 %. Inscrita al tomo 1844, libro 35, folio 23, finca 2589, inscripción 1.ª.—Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.235.000 pesetas.”

“2.º—Finca tres.—Local de oficinas en la planta primera de la casa en León a la Avda. de Alvaro López Núñez, número 50, a la derecha subiendo la escalera. Superficie útil 114 metros cuadrados. Linda por su frente con rellano de escalera, caja de escalera, patio de luces y local de oficinas en su misma planta (finca cuatro); derecha, subsuelo de la calle Maestro Uriarte; izquierda, avenida de Alvaro López Núñez, y fondo, casa de don Abraham González. Cuota de participación en elementos comunes 4,516 %. Inscrita al tomo 1844, libro 35, folio 29, finca 2593, inscripción 1.ª.—Valorada a efectos de subasta en 3.388.000 pesetas.”

“3.º—Finca veinticuatro.—Local comercial en la planta baja de la casa en León a la c/ Maestro Uriarte, n.º 16, a la derecha del portal de acceso a las viviendas mirando desde la calle. Superficie 47 metros cuadrados. Linda, frente, Maestro Uriarte; derecha, casa de don Abraham González; izquierda, portal de acceso a las viviendas y local comercial de este bloque (finca 23), y fondo, vivienda derecha de la planta segunda (finca cinco), del bloque Alvaro López Núñez. Cuota de participación en elementos comunes de 1,862 %. Inscrita al tomo 1844, libro 35, folio 92, finca 2535, inscripción 1.ª.—Tasada esta finca a efectos de subasta en la suma de 847.000 pesetas.”

Para el remate se han señalados las 12 horas del día veintiocho de febrero, del próximo año 1985 y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

8840 Núm. 7566.—4.257 ptas.

★ ★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con

el núm. 792/84, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de diciembre de 1984.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Siro Fernández Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alike y dirigido por el Letrado don José Vicente Martínez, contra don José Gómez Rodríguez y doña Amparo Prado Freire, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 686.606 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Gómez Rodríguez y doña Amparo Prado Freire y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A., de las 461.606 pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

8892 Núm. 7616.—1.978 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 515 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Comercial de Vehículos Comerciales, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra José Manuel Santos Soto, sobre reclamación de 118.780 pesetas de principal y la de 91.030 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diecisiete de enero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propie-

dad y se anuncia la presente sin su-  
pirlos, encontrándose de manifiesto la  
certificación de cargas y autos en Se-  
cretaría, que los bienes podrán ser ad-  
quiridos y cedidos a un tercero; que las  
cargas anteriores y preferentes al crédito  
del actor, si existieren, quedarán subsis-  
tentes, sin destinarse a su extinción el  
precio del remate.

De no existir licitadores en la prime-  
ra subasta, se señala para el acto del re-  
mate de la segunda, el día once de fe-  
brero de 1985, a las doce horas, en el  
mismo lugar y condiciones que la an-  
terior, con la rebaja del 25 %, que no  
se admitirán posturas que no cubran  
por lo menos, las dos terceras partes del  
avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores  
en dicha segunda subasta, se anuncia  
una tercera, sin sujeción a tipo, en la  
misma forma y lugar, señalándose para  
el acto del remate las doce horas del  
día seis de marzo de 1985, admitiéndose  
toda clase de posturas con las reser-  
vas establecidas por la Ley.

**LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:**

Vehículo furgón Fiat 40F.V, matrícula  
LE-5975-J. Valorado en 850.000 pe-  
setas.

Dado en León, a cinco de diciembre  
de mil novecientos ochenta y cuatro.—  
Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secreta-  
rio (ilegible).

8893 Núm. 7611.—2.881 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez  
de Primera Instancia número uno de  
Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de ju-  
icio ejecutivo núm. 39/82-M, seguidos a  
instancia de la Entidad "Tejas y Ladri-  
llos de Ponferrada, S. A.", con domi-  
cilio social en Ponferrada, Avda. de  
España, n.º 28, representada por el Pro-  
curador señor González Martínez, con-  
tra don José Palmeiro Durán, mayor de  
edad, industrial y vecino de Bueu (Pon-  
tevedra), en reclamación de cantidad,  
en cuyos autos que se encuentran en  
ejecución de sentencia por la vía de apre-  
mio, he acordado sacar a subasta, por  
término de ocho días los bienes que se  
reseñarán con el correspondiente avalúo,  
señalándose para la celebración de la  
segunda subasta el próximo día 21 de  
enero de 1985 y a las 12 horas y para  
el supuesto de que no hubiera postor  
en la segunda subasta, se señala el pró-  
ximo día 5 de febrero de 1985 y hora  
de las 12 la celebración de la tercera  
subasta, todas ellas en la Sala de Au-  
diencia de este Juzgado y bajo las si-  
guientes condiciones:

*Primera.*—Para tomar parte los lici-  
tadores deberán consignar previamente  
en la mesa del Juzgado una cantidad  
igual, por lo menos al 20 por 100 del  
valor total de los bienes objeto de la

subasta, sin cuyo requisito no podrán  
tomar parte en la misma.

*Segunda.*—Los licitadores podrán re-  
servarse la facultad de ceder a terceros  
lo adjudicado.

*Tercera.*—No se admitirá postura al-  
guna que no cubra las dos terceras  
partes de su avalúo.

*Cuarta.*—Para la celebración de la se-  
gunda subasta, saldrá con el 25 por 100  
de descuento.

*Quinta.*—Para la tercera subasta, sal-  
drá sin sujeción a tipo.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

—Un camión marca "Ebro", ma-  
trícula PO-0764-A. Valorado en sesenta  
y cuatro mil pesetas.

—Mil piezas de ladrillo cerámico  
de 80 x 33 y 70 x 35. Valoradas en se-  
tenta mil pesetas.

—Mil piezas de teja plana. Valoradas  
en veintidós mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a diez de di-  
ciembre de mil novecientos ochenta y  
cuatro.—E/ Juan Alvarez de Mon Pé-  
rez.—El Secretario (ilegible).

8841 Núm. 7565.—2.666 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez,  
Juez de Primera Instancia del Juzga-  
do número dos de la ciudad de Pon-  
ferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de ju-  
icio ejecutivo núm. 319 de 1980, segui-  
dos a instancia de la Entidad Hormigones  
del Bierzo, S. A., con domicilio en  
Ponferrada, representada por el Procu-  
rador don Francisco González Martí-  
nez, contra don Santiago Peña Díez,  
mayor de edad, industrial y vecino de  
Carbajal de la Legua, sobre reclama-  
ción de cantidad —hoy en periodo de  
ejecución de sentencia—, por resolución  
de esta fecha se ha acordado sacar a  
subasta por término de veinte días los  
bienes embargados al demandado y que  
se reseñarán a continuación, señalán-  
dose para que tenga lugar la primera  
subasta el día veinticuatro de enero pró-  
ximo a las doce treinta horas de su ma-  
ñana, y para el supuesto de que no  
hubiera postor en la primera subasta,  
se señala el día veinticinco de febrero  
próximo a las doce treinta horas para  
la celebración de la segunda subasta, y  
si no hubiera postor en la misma, se  
señala una tercera subasta para el día  
veintiocho de marzo de 1985 a las doce  
treinta horas de su mañana, celebrán-  
dose todas ellas, en su caso, en la Sala  
de Audiencia de este Juzgado de Pri-  
mera Instancia número dos de Ponfe-  
rrada, sito en la calle Ancha, núm. 1-1.º,  
bajo las condiciones siguientes:

*Primera:* Para tomar parte en la su-  
basta los licitadores deberán consignar  
previamente en la mesa del Juzgado  
una cantidad igual, por lo menos al

veinte por ciento del valor total de los  
bienes objeto de la subasta, sin cuyo  
requisito no serán admitidos ni podrán  
tomar parte en la misma.

*Segunda:* Los licitadores podrán re-  
servarse la facultad de ceder a terceros  
lo adjudicado.

*Tercera:* No se admitirá postura al-  
guna que no cubra las dos terceras par-  
tes del avalúo.

*Cuarta:* En la segunda subasta, en su  
caso, saldrán los bienes con la rebaja  
del veinticinco por ciento de su tasación  
pericial.

*Quinta:* En el supuesto de celebrarse  
tercera subasta, la misma será sin su-  
jeción a tipo.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

1.—Un camión marca Avia, matrícula  
LE-1558-A. Tasado pericialmente en  
ciento dieciséis mil pesetas.

2.—Un vehículo turismo, marca Ci-  
troen G.S., matrícula LE-6508-D. Ta-  
sado pericialmente en ciento sesenta y  
cinco mil pesetas.

3.—Una grúa-torre Potain-114. Ta-  
sada pericialmente en quinientas veinte  
mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a once de di-  
ciembre de mil novecientos ochenta y  
cuatro.—E/ José Antonio Goicoa Me-  
léndrez.—El Secretario (ilegible).

8842 Núm. 7567.—3.225 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Sahagún*

Don Siro Fernández Robles, Juez del  
Juzgado de Primera Instancia de  
la Villa de Sahagún y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado  
de mi cargo se sigue expediente nú-  
mero 118/84, sobre declaración de  
herederos abintestato, a instancia de  
doña Cándida Bartolomé Ovelleiro,  
mayor de edad, casada, sus labores,  
natural y vecina de Villacalabuey  
(León), por fallecimiento de su her-  
mana doña María Bartolomé Ovellei-  
ro, de 74 años, soltera, hija de Cirilo  
y Crescencia, natural de Villacala-  
buey, de donde era vecina, y falleció  
en dicha localidad el día 19 de sep-  
tiembre de 1984 sin otorgar disposi-  
ción testamentaria alguna. Al falle-  
cer la causante, doña María Bartolo-  
mé Ovelleiro, se encontraba soltera  
y no deja descendencia alguna, ni  
ascendencia por haberle premuerto  
su madre, doña Crescencia Ovelleiro  
González en fecha 2 de abril de 1964  
y su padre don Cirilo Bartolomé Fer-  
nández, el 23 de febrero de 1961, sien-  
do sus parientes más próximos en lí-  
nea colateral sus dos hermanos, de  
doble vínculo, Macario y Cándida  
Bartolomé Ovelleiro.

En su virtud, se anuncia la muer-  
te sin testar de doña María Bartolo-  
mé Ovelleiro, para llamar a autolito  
se crean con igual o mejor derecho  
para reclamar la herencia y compa-

rezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Sahagún a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

8846 Núm. 7579.—1.849 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,  
Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.221-84 de este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Gaspar Moisés Gómez Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, en sustitución, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.221/84, siendo partes: José Luis Rodríguez Díez y Jesús Nogal Ferreros, policías municipales de León, así como Antonio Martínez Lado, casado, palista y vecino de León, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Martínez Lado, como responsable en concepto de autor de la falta prevista y penada en el artículo 570-6.º, del Código Penal, a la multa de dos mil pesetas y reprensión privada, y pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Moisés Gómez Pérez.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Antonio Martínez Lado, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

8848 Núm. 7574.—1.935 ptas.

\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo,  
Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 1.170-84, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Gaspar Moisés Gómez Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal

de faltas núm. 1.170-84, sobre daños en accidente de circulación, siendo partes Agustín Maestro Puente y Julio Cimas Martín, ya circunstanciados en autos, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Cimas Martín, como responsable de la falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de mil seiscientos pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y a indemnizar a Agustín Maestro Puente, en la cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesetas de daños.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Julio Cimas Martín cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente en León a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

8849 Núm. 7575.—1.892 ptas.

\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo,  
Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 605-84, de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS

Deco. 1.035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de Registro. D. C. 11.ª	50
Tramitación juicio, derechos dobles y diligencias preliminares, art. 28 ... ..	520
Despachos expedidos y cumplimentados ... ..	170
Diligencias domicilio, D. C. 14	100
Ejecución, art. 29 tfa. 1.ª ... ..	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores calculados ...	1.200
Multa a Alfredo Mostajo Rodríguez ... ..	1.600
Indemnización a Carbonífera Vallisoletana ... ..	12.963
<b>Total ... ..</b>	<b>16.943</b>

Asciende la precedente tasación a la figurada cantidad de diez y seis mil novecientas cuarenta y tres pesetas, más 3,50 pesetas diarias desde el 4 de octubre de 1984, conforme a la Ley 77/80.

Corresponde abonar dichos totales al condenado Alfredo Mostajo Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de darle vista por tres días al mismo por si le interesare la impugnación

de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Francisco Miguel García Zurdo.

8850 Núm. 7576.—1.978 ptas.

\*\*

*Cédula de notificación  
y emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio de cognición n.º 280 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Erundina Fernández del Valle, vecina de Mansilla de las Mulas, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra los herederos desconocidos de D. Nicolás Ruiz Vega, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, sobre acción de reclamar legado de cosa específica y determinada; se emplaza a los demandados herederos desconocidos de D. Nicolás Ruiz Vega, por medio de la presente, para que en el término de seis días comparezcan en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezcan se le concederán tres días para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados herederos desconocidos de D. Nicolás Ruiz Vega, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en León a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

8852 Núm. 7577.—1.677 ptas.

\*\*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1573 de 1984, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día once del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a las 12,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el ar-

título 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Ramírez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

8851 Núm. 7578.—1.892 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Villafranca del Bierzo*

*Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 439/1984, que se sigue en este Juzgado como consecuencia de accidente de circulación el día 24 de junio de 1984, por colisión de los vehículos Mitsubishi matrícula alemana F-MA-773 y el Seat-127 matrícula B-5019-Y, conducidos respectivamente por Juan Antonio Gómez Castuera el primero y Valentín Lamas Iglesias el segundo; se cita a Juan Antonio Gómez Castuera, en concepto de inculpa-do-perjudicado, y a su esposa Milagros Iglesias Vázquez, en concepto de perjudicada, por sí y como consecuencia del fallecimiento de su hijo Francisco Gómez Iglesias, ambos ausentes en el extranjero, para que el día treinta de enero a las 11,15, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Generalísimo, 5, a la celebración del aludido juicio de faltas, al que concurrirán acompañados de las pruebas que tengan, pudiendo hacer uso de la facultad que les confiere el art. 8 del Decreto de 12 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de Cédula de Citación en forma a los aludidos Juan Antonio Gómez Castuera y su esposa Milagros Iglesias Vázquez, ausentes en el extranjero, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Fernando Díez Alvarez.

8854 Núm. 7579.—1.720 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 2066/84, seguidos a instancia de Antonio García Méndez contra CYMSA y otros,

sobre invalidez permanente por A. T. Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiocho de mayo a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a CYMSA, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

8756

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 184/84, dimanante de los autos 718/84, seguidos a instancia de Joaquín Guerrero Gómez y otros, contra La Rúa Constructora, S. A., y Constructora de Castilla, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a La Rúa Constructora, S. A., y Constructora de Castilla, S. A., por la cuantía de 977.033 pesetas, de principal, y la de 200.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite.—Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.—Así lo manda y firma S. S.ª, el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a La Rúa Constructora S. A. y Constructora de Castilla, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

8807

★★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de León.

Hace saber: En autos 1979/84, instados por María Jesús Santos Fernández y seis más, contra Rogelio I. Alonso Arteaga, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta y por necesidades del servicio, suspéndanse los actos señalados para el día dos de enero haciéndose un nuevo señalamiento para el día veintidós de enero a las 9,30 horas, estándose en lo demás a lo acordado.

Notifíquese a las partes, al demandado por el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, el Secretario, que doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal, a la empresa demandada Rogelio I. Alonso Arteaga actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo.—Rubricado.

8901

**Anuncio particular**

**Cámara Agraria Local de Laguna de Negrillos**

*Arriendo de los pastos del término de Cabañeros*

Por medio del presente se hace saber: Que el próximo día 28 de diciembre actual, a las 12 horas, y en la oficina de esta Cámara Agraria, se subastan los pastos, hierbas y rastrojeras del término de Cabañeros, para el año ganadero de 1985, con las siguientes condiciones.

Tipo de subasta al alza, 250.000 pesetas.

Fianza para tomar parte en la subasta, 35.000 pesetas.

Finalización del arriendo el 31 de diciembre de 1985.

Superficie objeto del arriendo, 192 hectáreas de rastrojo y 16 hectáreas de praderas.

Para participar en la subasta, deberán presentar la cartilla ganadera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguna de Negrillos, 15 de diciembre de 1984. — El Presidente, (ilegible).

8902

Núm. 7608.—1.161 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4